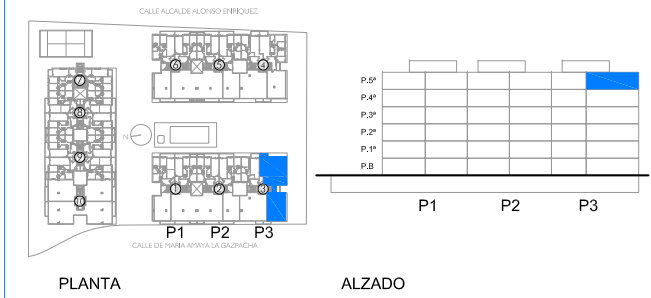


RESIDENCIAL LA ALCAZABA

184 VIVIENDAS, PISCINA, GARAJE Y TRASTEROS
 CALLE MARIA AMAYA LA GAZPACHA Y
 CALLE ALCALDE ALONSO ENRIQUEZ
 PARCELA 28. PP G-12. "PARQUE NUEVA GRANADA". GRANADA.



PLANTA ALZADO

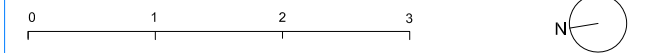
PORTAL 3 - PLANTA 5 - PUERTA B 4 DORMITORIOS

VERSIÓN 1 - SEPTIEMBRE 2019

HALL	2,20 m ²
SALÓN-COMEDOR	27,50 m ²
COCINA	11,05 m ²
DORMITORIO 1	14,60 m ²
DORMITORIO 2	8,00 m ²
DORMITORIO 3	8,55 m ²
DORMITORIO 4	8,55 m ²
C. BAÑO 1	4,20 m ²
C. BAÑO 2	3,50 m ²
DISTRIBUIDOR	6,30 m ²
TOTAL SUP. ÚTILES INTERIORES	94,45 m²

TERRAZA 1	5,50 m ²
TERRAZA 2 (Uso Privativo)	65,40 m ²
TOTAL SUP. ÚTILES EXTERIORES	70,90 m²

TOTAL SUP. CONSTRUIDA CON ZZ.CC.	131,06 m²
TOTAL SUP. ÚTIL SEGUN DECRETO 2018/2005	97,20 m ²
TOTAL SUP. CONSTRUIDA SEGUN DECRETO 218/2005	131,06 m ²



PROMUEVE:

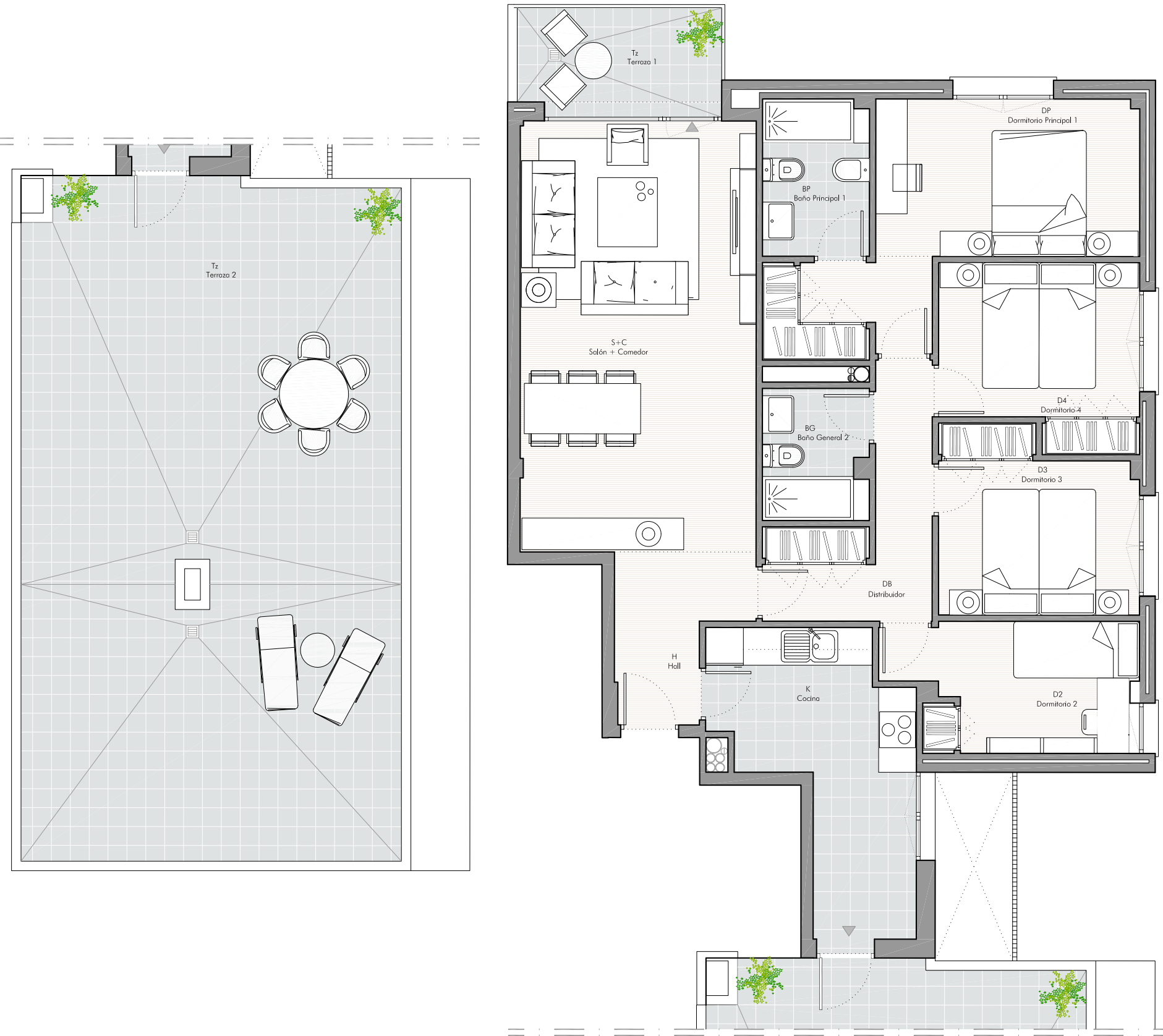
INMOGLACIAR

Pº CASTELLANA 83-85,
 4º, 1ª, 28046, MADRID



ARQUITECTO:

JULIO TOUZA RODRIGUEZ



Plano orientativo, que carece de valor contractual, sujeto a modificaciones por exigencias, administrativas, técnicas o jurídicas derivadas de la obtención de las licencias y permisos reglamentarios, así como por necesidades constructivas o de diseño derivadas de la Dirección de Obra. Las superficies tienen carácter provisional hasta la obtención de la Licencia de Primera Ocupación. El amueblamiento, jardinería y mobiliario urbano son ficticios y se incluyen únicamente a efectos decorativos. El mobiliario y decoración de las infografías (interiores) no está incluido y el equipamiento de las viviendas (en especial a lo relativo a la cocina) será el indicado en la memoria de calidades y en su caso en un plano firmado por vendedor y comprador en el momento de la firma del contrato de compraventa. Toda información referida en el R.D. 515/89 de 21 de abril y en el Decreto 218/2005 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía se encuentra a disposición del público en nuestras oficinas de ventas. El promotor ajustará su actuación al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.